

LATEFE S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estas así dispuesto en autos caratulados "LATEFE S.R.L. s/Modificación contrato social" (Expte. N° 844 Año 2015), tramitado por ante este Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber: El Sr. Jorge Mariano Ferroni vende, cede y transfiere a favor de los Señores Sebastián Lasgoity, Raúl Héctor Lasgoity y Alejandro Lasgoity, quienes adquieren en partes proporcionales, la totalidad de las cuotas sociales que tiene y le corresponden sobre la sociedad antes referida, lo que corresponde al doce c/475 por ciento (12,475%) es decir que representan la cantidad de sesenta y seis (66) cuotas de capital. Los Cesionarios adquieren dichas cuotas en la siguiente proporción: Sebastián Lasgoity el 4,1583%; Raúl Héctor Lasgoity el 4.1583% y Alejandro Lasgoity el 4.1583%. Cesión de fecha 23 de julio de 2015. Conforme la misma se modifica el Artículo Cuarto del contrato social que queda redactado de la siguiente manera: Cuarta: Del Capital." El capital social se establece en la suma de Pesos Quinientos Veintiséis Mil (\$526.000.-) representado por quinientas veintiséis (526) cuotas de Pesos un mil (\$1.000,00.-) cada una, que los socios suscribieron totalmente en la siguiente proporción: el Socio Alejandro Luis Lasgoity el veintitrés c/16 por ciento (23,16%) es decir la cantidad de Pesos Ciento Veintiún Mil Ochocientos Veinte (\$121.820.-) que representan la cantidad de Ciento Veintidós (122) cuotas de capital; el socio Sebastián Lasgoity el Siete C/72/00 por ciento (7,72%) es decir la cantidad de Pesos cuarenta mil seiscientos (\$40.600.-) que representan la cantidad de cuarenta (40) cuotas de capital; El socio Raúl Héctor Lasgoity el sesenta y nueve c/12 (69,12%) es decir la cantidad de Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil quinientos ochenta (\$363.580.-) que representan la cantidad de trescientas sesenta y cuatro (364) cuotas de capital, dicho socio integro el capital en parte y oportunamente mediante la transferencia de dominio sobre el inmueble y lo clavado y plantado, todo de su propiedad e inscripto al dominio N° 51.095, F° 669, T° 151 Impar, Departamento San Jerónimo del Registro General de Santa Fe Le corresponde la siguiente partida de impuesto inmobiliario N° 11-08-00-146252/0000-4".- Asimismo se ha ordenado designar en el acta de fecha 23 de julio de 2015, al Sr. Raúl Héctor Lasgoity, argentino, nacido en Capital Federal el 14 de diciembre de 1948 hijo de Dn. Enrique Lasgoity y Dina Primavera, DNI N° 4.989.783, CUIT n° 23-04989783-9 domiciliado en Catamarca N° 45 de Gálvez, como socio gerente, por el período de Tres Ejercicios y deberá desempeñarse con todas las facultades y limitaciones del artículo quinto del contrato social. Santa Fe, 21 de agosto de 2015.- Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 135 270021 Sep. 1 Sep. 3

SISOMA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 30 de Abril de 2015 se nombró a los integrantes del Directorio de SISOMA S.A. para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Mario Alberto Scrimizzi, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de noviembre de 1981, D.N.I. N° 28.948.394, C.U.I.T. 20-28948394-3, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1461 piso 8 departamento B de la ciudad de Rosario. Suplente: María Sol Scrimizzi, de nacionalidad argentina, nacida el 16 de julio de 1977, D.N.I. N° 25.750.973, C.U.I.T. 27-25750973-2, soltera, con domicilio en calle Alvear 1445 piso 2 departamento A de la ciudad de Rosario.

§ 45 269956 Sep. 1

GROSSO PROPIEDADES S.R.L.

DESIGNACION SOCIO GERENTE

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio se hace saber: en los autos caratulados "GROSSO PROPIEDADES S.R.L. s/ Designación Socio Gerente", Expediente N° 653, Folio 89, Año 2014, los socios Sr. Miguel Antonio Grosso, argentino, casado, domiciliado en calle Bv. Zavalla 1048 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 6.238.089, CUIT 20-06238089-7; y la Sra. María Cristina Rahbe, argentina, casada, domiciliada en calle Bv. Zavalla 1048 de la ciudad de Santa Fe, DNI. 4.823.237, CUIT 27-04823237-5; en reunión de socios con fecha 02 de Mayo de 2013 resolvieron renovar el mandato del Socio Gerente Sra. María Cristina Rahbe. La Administración y Representación de la sociedad será ejercida por la Socia Gerente quien tendrá el uso de la firma social debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la formula GROSSO PROPIEDADES S.R.L.".

Santa Fe, 21 de agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

§ 45 269971 Sep. 1

LE MARY S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término de un día que por Acta de Asamblea de fecha 8 de Mayo de 2015 se nombró a los integrantes del Directorio de LE MARY S.A. para los próximos tres ejercicios, quedando el mismo compuesto de la siguiente manera: Presidente: Romina Valeria Audizio, argentina, de profesión comerciante, nacida el 29 de enero de 1977, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 25.712.489, C.U.I.T. 23-25712489-7, soltera, con domicilio real en la calle Crespo Nº 1164 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Sandra Rita Olio, argentina, de profesión abogada, nacida el 3 de marzo de 1968, quien acredita identidad con el D.N.I. Nº 20.175.659, C.U.I.T. 27-20175659-1, casada, con domicilio real en la calle Lavalle Nº 1449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

§ 45 269955 Sep. 1

VILA S.A.C.I.

REFORMA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de VILA S.A.C.I., según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 29 días de junio de 2015: Reforma de las cuarta, décima, novena, décima primera, décima segunda y décima sexta del Estatuto Social: "Cuarta: - Capital Social - El capital se fija en la suma de pesos setecientos treinta mil (\$ 730.000,00.), representado por siete mil trescientas (7.300) Acciones de pesos Cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley Nº 19550"; "Décima: - Garantía de los Directores. Los directores deben prestar la siguiente garantía: de \$ 20.000,00 pesos veinte mil cada uno, la que se depositará en la caja social.;" "Novena: - Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.

Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y, en caso de un órgano plural, un vicepresidente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley 19.550, el Directorio se integrará por lo menos con tres directores. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros conforme artículo 260 L.S.C. y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del directorio.;" "Décima Primera: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso de aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme al Artículo 1.881 del Código Civil y Artículo 9º del decreto Ley 5.965/63. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales- inclusive para querellar criminalmente- o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. El Directorio posee las facultades necesarias para la suscripción de fideicomisos regido por la ley 24.441, en la medida que los mismos sean necesarios o convenientes para el cumplimiento del objeto social. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. En caso de su ausencia, o por algún impedimento, actuará en su reemplazo el vicepresidente si lo hubiera, o, en su caso, el director suplente que al asumir deja tal categoría y se convierte en titular. "Décima Segunda: Fiscalización. La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19.550. En el caso de que por un aumento del Capital Social se supere el monto establecido en el inciso 2 del artículo 299 de la ley citada, el Directorio deberá convocar a Asamblea General Ordinaria para la designación de un Síndico Titular y uno Suplente, que durarán en sus funciones por el término de un ejercicio, sin necesidad de modificación del presente Estatuto. La Asamblea fija la remuneración del Síndico. Décima Sexta:- Liquidación: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio, con fiscalización del Síndico, en caso de quedar comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550, o por los liquidadores designados por la asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el Artículo anterior.

Rafaela, 19 de agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

\$ 222,75 269972 Sep. 1

**LIFE EVENTOS Y
CONVENCIONES S.R.L.**

CONTRATO

En oportunidad de la constitución de la sociedad denominada "Life Eventos y Convenciones SRL, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley 19.550 a efectuar el presente aviso.

1) Socios: Hernán Alfredo Capucci, DNI. 26.398.624, argentino, CUIT 20-26398624-6, con domicilio real en calle Presidente Roca 1419, con fecha de nacimiento el 21 de Febrero de 1978, de estado civil soltero, de profesión empresario y el Sr. Tomás Dell 'Arciprete, DNI. 14.440.488, argentino, CUIT 20-1444048-80011, fecha de nacimiento 6 de Agosto de 1961, con domicilio real en calle Cerrito 3166, divorciado sentencia nro. 103 de fecha 11/03/1994, Tribunal Colegiado de Familia nro. 5 Rosario, de profesión empresario.

2) Fecha del Instrumento de la constitución: 30 de Junio del 2015.

3) Razón Social: Life Eventos y Convenciones SRL.

4) Domicilio de la sociedad: Presidente Roca 1419. - Rosario- Santa Fe.

5) Objeto Social: explotación de locales para fiestas y eventos de toda naturaleza y servicios de alquiler de mobiliario para eventos.-

6) Plazo de duración: 10 años desde la inscripción en el registro Público de Comercio.

7) Capital social: \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil).

8) Organos sociales: Socio Gerente Hernán Alfredo Capucci, DNI. 26.398.624 y Tomás Dell 'Arciprete, DNI. 14.440.488, firma indistinta.

9) Organización de la representación legal: A cargo de los Socios Gerentes.

10) Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

11) Fiscalización: a cargo de los socios.

\$ 64 269964 Sep. 1

MISTURA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de MISTURA S.A., por el período de dos ejercicios, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 14-11-2014.

Presidente: Ricardo Alcides Saracco, D.N.I. N° 11.011.505, Directores Titulares: Ing. José Luis Bienvenido Basso, D.N.I. N° 7.989.656, y Juan Carlos Ramón Basso, D.N.I. N° 13.224.676, Director Suplente: Maximiliano Luis Saracco, D.N.I. N° 27.039.129.

Rafaela, 21 de agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 269966 Sep. 1

LOGITRANS RAFAELA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de Logitrans Rafaela S.A., según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 16 de febrero de 2015.

Director Titular - Presidente el Sr. Ricardo Alcides Saracco, D.N.I. 11.011.505; y Director Suplente el Sr. Gustavo Simón Perotti, D.N.I. 18.198.283.

Rafaela, 21 de agosto de 2015. Marcela H. Zanutigh, secretaria.

§ 45 269963 Sep. 1

GYT PLUS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber, con relación a "GYT PLUS".S.A., que conforme lo resuelto en Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 19 de febrero de 2015, se ha reducido el número de directores de la sociedad a seis miembros titulares, designándose como Directores Titulares a los Sres. Juan Martín Guardati, DNI. 26.066.996, con domicilio en Maza 1434 de Rosario; Angel Alberto Torti, DNI. 6.047.826, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de Rosario; Juan Carlos Guardati, DNI. 6.063.115, con domicilio en Av. del Huerto 1275 Piso 16° de Rosario; María Ofelia Torti, DNI. 28.126.717, con domicilio en Av. Real 9278 de Rosario; Natalia Susana Guardati, DNI. 23.848.700, con domicilio en Av. Madres de Plaza 25 de Mayo 2880, Piso 19, Depto 03 de Rosario; y Alicia Noemí Ponte, DNI. 4.973.882, con domicilio en Salta 1177 Piso 12° de Rosario; y como Directores Suplentes a los Sres. Faustino Carlini, DNI. 6.065.291, con domicilio en Av. Pellegrini 555 Piso 5° de Rosario y Guillermo Moulía, DNI. 14.392.809, con domicilio en Malaponte 5476 de Rosario. Los Directores aceptaron el cargo en el mismo acto y constituyeron a tal efecto los domicilios referidos precedentemente.

§ 49 269948 Sep. 1

ARTIMON S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Gastón Arjol Galarza, argentino, divorciado, nacido el 22 de febrero de 1977, de profesión empleado, domiciliado en Guillermo White 6048 de Rosario provincia de Santa Fe, DNI. Nº 25.648.322; CUIT 20-25648322-0; Jorge Eduardo Tizeira, argentino, casado, nacido el 7 de noviembre de 1955, de profesión arquitecto, domiciliado en Moreno 132 Bis Piso 7 dto. B de Rosario provincia de Santa Fe, DNI. 11.874.767, CUIT 20-11874767-5, y Gerardo Andrés Montemartini, argentino, casado, nacido el 10 de agosto de 1977, de profesión arquitecto, domiciliado en Ocampo 1406 Piso 9 dto. 1 de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI. 25.959.020, CUIT 20-25959020-6.

2) Fecha instrumento constitutivo: 14/08/2015.

3) Denominación: ARTIMON S.R.L.

4) Domicilio: Guillermo White 6048, Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tiene por objeto comprar, refaccionar, construir y comercializar viviendas y edificios, dentro de las normas de propiedad horizontal o no, según corresponda. Excluyendo la actividad Inmobiliaria.

6) Plazo de duración: El término de duración se fija en noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en 25.000 (veinticinco mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, integrando el 100% en este acto.

8) Administración y fiscalización: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de Gastón Arjol Galarza, quien revestirá el carácter de socio gerente.

9) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de mayo de cada año.

\$ 68 269930 Sep. 1

INMUEBLES

DON MIGUEL S.R.L.

TRANSFERENCIA DE CUOTAS

Por disposición de la Señora Secretaria del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, Segunda Circunscripción de la Provincia de Santa Fe, Dra. Mónica L. Gesualdo, en los autos caratulados: "INMUEBLES DON MIGUEL S.R.L. s/ Transferencia de Cuotas por Fallecimiento de Magnoni, Miguel", CUIJ 21-05489633-3, se hace saber que de su total de veinticinco por ciento (25%) de las cuotas sociales se transfieren ante el fallecimiento del mismo a favor de su cónyuge Elda Tarquini, LC. 4.447.506 CUIT 27-04447506-0 (50% cónyuge superstite) sus hijos Marcelo Miguel Magnoni y Tarquini, DNI. 20.141.918, CUIT 20-20141918-3 (25% hijo) y Mauricio Martín Magnoni y Tarquini DNI. 24.620.907, CUIT 20-24620907-4 (25% hijo). Se aclara que la Sociedad Inmueble Don Miguel S.R.L. con domicilio en calle San Lorenzo 1765 de la ciudad de Casilda, cuyo contrato se encuentra inscripto el 02 de abril de 2004 en la Sección Contratos al T° 155 - F° 6316 - N° 479 del Registro Público de Comercio de Rosario.- Rosario, 26 de agosto de 2015.

\$ 45 269933 Sep. 1

T & C CARNES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha Cesión de Cuotas. Cambio domicilio, designación Gerente. 22 de Julio de 2015.

Cedente. Ismael Edgardo Cativa, argentino, nacida 29/04/1967, casado en primeras nupcias con Sandra Patricia González, DNI. 18.193.721, cuit 20-18193721-2 Empresario, domicilio Isola 179 bis Monoblock 2 PB Dto. 8 de Rosario, Cede la totalidad de sus cuotas partes que ascienden a treinta y cinco mil de valor nominal un peso cada una a Mariano Esteban Tordini. Cesionario. Mariano Esteban Tordini argentino, nacido 31/07/1993, soltero, DNI. 37.668.751, Cuit 20-37668751-2, Comerciante domicilio Córdoba 695 Piso 8 Rosario Cesión de Cuotas. Se realiza por la suma de pesos treinta y cinco mil que el cesionario abona al cedente en este acto.

Consentimiento conyugal Sandra Patricia González, DNI. 20.473.979, cónyuge del cedente presta su consentimiento a realizar la presente Cesión de Cuotas.

Renuncia de Gerente. Designación de nuevo Gerente. Ismael Edgardo Cativa renuncia a su calidad de socio Gerente. Los socios designan a Leandro Esteban Tordini como socio Gerente de T y C Carnes SRL.

Domicilio Legal. La sociedad fija su domicilio legal calle Ovidio Lagos 739 Piso 2. Dto. 7 de Rosario.

Capital Social: El Capital se fija en la suma de pesos Setenta mil (\$ 70.000.-), divididos en Setenta mil cuotas de un peso valor

nominal cada una. El socio Mariano Esteban Tordini suscribe treinta y cinco mil cuotas, equivalentes un capital de pesos treinta y cinco mil \$ 35.000.- totalmente integradas y el socio Leandro Esteban Tordini suscribe treinta y cinco mil cuotas, equivalentes un capital de pesos treinta y cinco mil \$ 35.000.- totalmente integradas.

Administración y Representación: Estará a cargo del socio Leandro Esteban Tordini socio Gerente de T y C Carnes SRL.

Únicos y Actuales Socios. Mariano Esteban Tordin y Leandro Esteban Tordini.

\$ 59 269904 Sep. 1

GASTRONOMIA

CANAYA S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha Cesión de Cuotas. 30 de Junio de 2015.

Cedentes. Mónica Emilia Muse, argentina, divorciada, nacida el 23/07/1967, DNI. 18.649.809, cuit 27-18649809-4, de profesión empresario, con domicilio en calle Dorrego 233 5to. B de esta ciudad de Rosario, Cede la totalidad de sus cuotas partes que ascienden a doce valor nominal un peso cada una y Cedente Indiana La Rocca, argentina, soltera, nacida 25/12/1991, DNI. 37.072.637 cuit 27-37072637-4, Empresario, domicilio en Esteban de Luca 667 Rosario, Cede la totalidad de sus cuotas partes que ascienden a dieciocho mil de valor nominal un peso cada una. Cesionario. Sebastián Paladini, argentino, soltero, nacido 20/06/1972, DNI. 22.703.817, cuit 23-22703817-9, Empresario, con domicilio en Serrano 5754 de Rosario.

Cesión de Cuotas. Se realiza por la suma total de pesos treinta mil \$ 30.000, que el cesionario abona a los cedentes en este acto.

Capital Social. Se fija en la suma de sesenta mil \$ 60.000 dividido en sesenta mil cuotas de valor nominal un peso cada una que los socios suscriben 1- el socio Juan A. Yacob veintiocho mil ochocientas cuotas 2- el socio Benjamín Yacob suscribe un mil doscientas cuotas y 3- el socio Sebastian Paladini suscribe treinta mil cuotas totalmente integradas.

Unicos y Actuales socios. Juan Antonio Yacob, Benjamin Yacob y Sebastian Paladini son como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas únicos y actuales socios de Gastronomía Canaya SRL.

\$73 269905 Sep. 1

LIETUVA S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO Y

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

Se hace saber que por la resolución de asamblea general ordinaria unánime celebrada en fecha 15 de enero de 2015: (i) se ha designado un nuevo directorio por un período de tres ejercicios sociales, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Gustavo Hermán Isaack, DNI. Nº 14.228.808, CUIT Nº 20-14228808-8, con domicilio legal en calle Borrego 419 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Ricardo Gabriel Griot, DNI. Nº 16.745.365, CUIT Nº 20-16745365-2, argentino, con domicilio legal en calle Iriarte 3831 de Rosario, Provincia de Santa Fe; y director suplente: Miguel Angel Maestu, DNI. Nº 12.268.619, CUIT Nº 20-12268619-2, con domicilio legal en calle Peñaloza 503 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, Provincia de Santa Fe.- (ii) se ha dispuesto el cambio de la sede social de la sociedad, quedando el mismo en calle Santa Fe 1211 Piso 12 Oficina 2 de la ciudad de Rosario.

EL DIRECTORIO

\$ 45 269974 Sep. 1

ABERTURAS Y VIDRIOS

MORENO S.R.L.

CONTRATO

Socios: Señores Pablo Joel Moreno, DNI. 34.527.881, CUIT 20-34527881-9, argentino, mayor de edad, nacido el 25 de Agosto de 1989, empresario, divorciado en primeras nupcias de Natalia Laviano, conforme a Sentencia 571 del 23/04/2015, Tomo 20, Folio 344, dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Familia de San Lorenzo, domiciliado en Entre Ríos 1244 de San Lorenzo y la Señorita Jesica Daiana Moreno, D.N.I. 36.622.159, CUIT 27-36622159-5, argentina, mayor de edad, nacida el 24 de Agosto de 1992, soltera, empresaria, domiciliada en Gral. López 1061 San Lorenzo.

Inscripción de la constitución de la sociedad "Aberturas y Vidrios Moreno S.R.L."

Fecha del instrumento de constitución: 13 de Agosto de 2015.

Domicilio Social: Gral. López 1061, San Lorenzo (2200) Prov. de Santa Fe.

Objeto Social: Venta y colocación de cristales y la fabricación y venta de aberturas de aluminio.

Duración: 10 años.

Capital Social: \$ 250.000 (Doscientos cincuenta mil pesos).

Composición de los órganos de administración y fiscalización: A cargo del Socio Gerente.

Duración en el cargo: indeterminada.

Representación legal: Pablo Joel Moreno, Socio Gerente.

Fecha de Cierre: 31 de Agosto de cada año.

\$ 54 270014 Sep. 1

ODONTOLOGIA

POR IMAGENES S.R.L.

EDICTO AMPLIATORIO

Mediante el presente edicto ampliatorio correspondiente a la sociedad ODONTOLOGIA POR IMAGENES SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en contratos al T° 162 F° 25962 N° 1720 de fecha: 27 de Septiembre de 2011, se aclara y rectifica que el nombre correcto de uno de los liquidadores es Andrés Martín Blanco, D.N.I. Nro. 24.396.963 y no Martín Andrés Blanco como se consignara en el edicto anterior.

\$ 45 270018 Sep. 1

ECO AISLACION S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha dispuesto publicar el siguiente edicto en autos: ECO AISLACION S.R.L. s/Contrato Expte. Nº 868 año 2015:

1) Entre los señores: Melchiori Analia Verónica, argentina casada en primeras nupcias con Maximiliano Barcos, DNI 23.738.666 nacida el 24 de julio de 1974, profesión Terapista ocupacional, con DNI 23.698.417 domiciliado en Santiago del Estero 3054 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe; Rodrigo Lucero, argentino, soltero, nacido el 12 de Noviembre de 1987 profesión Técnico Químico, con DNI 33.122.835 domiciliado en Belgrano 1316 de la localidad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe. Alexis Eric Bock, argentino, soltero, nacido el 17 de Junio de 1977, profesión licenciado en Biotecnología, con DNI 25.819.652, domiciliado en calle Salta 3730 de la ciudad de Santo Tomé, Lucas David Bruera, argentino, soltero, nacido el 03 de Agosto de 1979 de profesión Ingeniero Químico, con DNI: 27.461.607 con domicilio en calle Pasaje Rodríguez 3501 de la ciudad de Santa Fe, y Oscar Orlando Marana, argentino, soltero, nacido el 10 de Noviembre de 1989, de profesión Técnico Químico, DNI: 34.827.335 con domicilio en calle Piedras 7640 de la ciudad de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación

2) Fecha de constitución 29 días del mes de JULIO del año dos mil quince

3) Razón Social: ECO AISLACION S.R.L.

4) Domicilio: en calle Belgrano 1316, de la localidad de Santo Tomé.

5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: la producción, fabricación y comercialización de aislantes ecológicos para la industria y el hogar. Las operaciones del objeto social podrán ser realizadas por cuenta propia o de terceros o en participación.

6) Duración: La sociedad tendrá una duración de 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7) Capital Social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000.-) que se divide en dos mil (2000) cuotas iguales de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal de cada una. Cada una da derecho a un voto. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La reunión de socios, por decisión, que represente más de la mitad del capital social, lo aprobará y establecerá la forma y tiempo de emisión. Al aumentarse el capital, se guardará la proporción de cuotas de que cada socio era titular al momento de la decisión. En este acto, los socios acuerdan: a) El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Analia Verónica Melchiori suscribe 320 cuotas (\$ 32.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo (\$ 8.000) ocho mil pesos Rodrigo Lucero suscribe 500 cuotas (\$ 50.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo (\$ 12.500) doce mil quinientos pesos, Alexis Eric Bock suscribe 280 cuotas (\$ 28.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero efectivo (\$ 7.000) siete mil pesos Lucas David Bruera suscribe 400 cuotas (\$ 40.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo (\$ 10.000) diez mil y Oscar Orlando Marana suscribe 500 cuotas (\$ 50.000) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo (\$ 12.500) doce mil quinientos. La suscripción es total y la integración en efectivo es por el veinticinco por ciento, obligándose los socios que aportan en efectivo a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de la publicación e inscripción de la sociedad.

8) Administración, Dirección y Representación: La sociedad será administrada y representada por uno o más Gerentes, Socios o no. El uso de la firma social será indistinto a cargo de cada uno de los Gerentes. Gerentes Designados: Rodrigo Lucero y Oscar Orlando Marana.

9) Organización de la representación legal Los socios deberán reunirse cuando lo requiera cualquiera de los gerentes.

10) Cierre de ejercicio: cerrará el 31 .de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 24 de Agosto de 2015. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 211 269922 Sep. 1

GARCIA BAR & ROCK S.R.L.-

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario se ha dispuesto inscribir en esa el Acta de fecha 26.08.2015 de GARCIA BAR & ROCK S.R.L., por la cual se dispuso prorrogar por el término de 10 años la vigencia de la sociedad hasta el 28.10.2025; aumentar el capital social en \$ 80.000 (integrando el aumento en un 25% en efectivo y el saldo en dos años); siendo que sumado al capital existente alcanza la suma de \$ 120.000 suscribiendo los socios el aumento en proporción a sus

tenencias accionarias conforme siguiente detalle: Carlos Alberto Mellano, argentino, nacido 17.05.1964, comerciante, casado Moreno N° 232 - 7 A Rosario, CUIT N° 20-16628247-1: 6.000 cuotas \$ 10 cada una y que totalizan \$ 60.000; y Rogelio Daniel Santoni, argentino, nacido 13.04.1959, comerciante, casado, CUIT N° 20-13549092-0: 6.000 cuotas de \$ 10 cada una y que totalizan \$ 60.000. Asimismo, fijar la sede social en Ovidio Lagos 30 de Rosario (SF). El resto de las cláusulas quedan ratificadas y la designación del Gerente Carlos A. Mellano.- Rosario, 25 de Agosto de 2015.-

LA GERENCIA

\$ 51 269988 Sep. 1

TRES IDEAS S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del artículo 10, inc. a, de la ley 19.550 y por estar así dispuesto en el expediente N° 910/2015: "TRES IDEAS S.R.L s/Constitución de sociedad, en trámite ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, se publica por un día el siguiente edicto: "Constitución de S.R.L.: Datos de los Socios: Pablo Daniel Bode, argentino, nacido el día 07-02-1989, soltero, contador público Nacional, domiciliado realmente en calle San Martín y Sarmiento S/N de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.962.741, CUIT N° 20-33962741-0; Julio Francisco Migno, argentino, nacido el día 30-01-1989, soltero, abogado, domiciliado realmente en calle Nicasio Oroño N° 1617 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, DNI N° 33.962.738, CUIT N° 20-33962738-0, y Néstor Raúl Giacusa, Argentino, divorciado, nacido el día 09-05-1970, médico veterinario, domiciliado realmente en calle Independencia N° 1712, DNI N° 21.599.875, CUIT N° 20-21599875-5. Fecha del Instrumento de Constitución: 11 de Agosto de 2014. Denominación societaria: "TRES IDEAS S.R.L.", Domicilio y Sede Societarios: calle San Martín nro. 1561 de la ciudad de San Javier, departamento San Javier, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto el conjunto de actividades susceptibles de encuadrarse en forma principal en la cadena de producción/extracción, adquisición, procesamiento, industrialización, distribución y comercialización de especies agrícolas, subproductos y productos elaborados que las contienen, ya sea que la materia prima provenga de actividades extractivas o acuiculturales. Más acusadamente, la sociedad podrá abocarse a, actividades primarias como la extracción o pesca de especies acuáticas, o el cultivo de las mismas, en todo caso con sujeción a la normativa vigente. Podrá también instalar salas de faena, frigoríficos y demás industrias alimenticias para consumo humano o animal, en la que procesará especies acuícolas y subproductos de toda procedencia, ya sea de propia o de terceros, como así también elaborará productos con base en especies acuícolas para el consumo humano o animal. Los subproductos no aprovechables para el consumo humano o animal podrán procesarse y/o industrializarse como fertilizantes y demás productos no orientados al consumo humano o animal. La sociedad podrá producir alimentos balanceados de todo tipo. También se abocará a la distribución y comercialización regional, nacional e internacional de los productos mencionados, ya sean de propia producción o de terceros. Podrá importar bienes relacionados con las actividades comprendidas en su objeto. Las actividades podrán ser realizadas total y directamente por la sociedad o bien en el marco de acuerdos asociativos con otros sujetos, pudiendo en algunos aspectos limitarse la actividad societaria al fomento de la producción o de otras actividades complementarias con sus actividades. También tendrá por objeto la compra, venta, distribución y comercialización de insumos relacionados con las restantes actividades comprendidas en su objeto. Asimismo tendrá por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a ellos el transporte terrestre de carga en general y/o de cualquier producto para uso propio o de terceros, sea el transporte nacional. Ínter jurisdiccional o internacional, en vehículos propios o ajenos. La comercialización y la adquisición de materias primas comprende la posibilidad de celebrar contratos de canje y demás modalidades contractuales de pago diferido y que importen una financiación para el productor primario. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta (30) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. El término de duración podrá prorrogarse por voluntad de los socios, cuya opción deberá documentarse y presentarse en el Registro Público de Comercio, antes de su vencimiento, a los efectos de su publicación e inscripción.- El Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Un Cien Mil (\$100.00,00), dividido en Cien (100) cuotas sociales de Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el Señor Pablo Daniel Bode, Treinta y tres (33) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Treinta y Tres Mil (\$33.000.), el Señor Julio Migno, treinta y cuatro (34) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Treinta Y Cuatro Mil (\$34.000.); y el Señor Néstor Raúl Giacusa, Treinta y tres (33) cuotas sociales, que ascienden a la suma de Pesos Treinta Y Tres Mil (\$33.000,00) que los socios integran en su totalidad en este acto mediante el aporte de dinero en efectivo. Administración, Dirección y Representación: La administración y dirección estarán a cargo de un Socio Gerente y de un Socio Gerente Suplente, quienes serán designados en reunión de socios, por simple mayoría de capital, y los que a pesar de su diferente denominación gozarán de roles indistintos, por lo que podrán actuar conjunta o separadamente, o uno en sustitución del otro, alternando actuaciones, .conjuntas o separados en un mismo tracto, todo ello en forma indistinta tal que la administración y dirección sea única, aunque es ejercida por dos personas indistintamente, con idéntica plenitud de facultades dentro de los límites impuestos por la ley y el presente contrato. Tendrán el uso de la firma social y todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales en un todo de conformidad a lo establecido por las leyes vigentes y de acuerdo a las cláusulas pertinentes del presente contrato. Por reunión de socios de fecha 11 de agosto de 2015 se designó como Socio Gerente a Pablo Daniel Bode y como Socio Gerente Suplente a Julio Francisco Migno.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: El ejercicio comercial abarcará el período de un año, comenzando el Primero de Julio y terminando el día Treinta de Junio. Santa Fe, 21 de Agosto de 2015. Fdo. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 349,80 270024 Sep. 1

NANZER Viajes y

Turismo S.R.L.

PRORROGA DE SU DURACION

Y AUMENTO DE CAPITAL

1.- Fecha de Instrumento: Por contrato privado el día 23 de Junio de 2015.

2.- Duración: La sociedad se prorroga por el término de veinte años a partir de su vencimiento, o sea que su vencimiento operará el 27 de junio del ario 2035.

3.- Aumento de Capital: Los socios resuelven aumentar el capital social a la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000,-) por lo que la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: Quinta: El capital social se fija en la suma de Ciento Cincuenta Mil Pesos (\$ 150.000), dividido en 1.500 cuotas de cien pesos cada una, las que son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Angel Omar Nanzer, 780 cuotas equivalentes a setenta y ocho mil pesos y Pablo Jorge Martínez, 720 cuotas equivalentes a setenta y dos mil pesos.

4.- Se ratifican las demás cláusulas

\$ 45 269961 Sep. 1

VILLAFRANCA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 16, de la Asamblea General Ordinaria del 2 de Septiembre de 2013, el órgano de administración de Villafranca S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Director titular y presidente del directorio: Diego César Brachetta, argentino, casado en primeras nupcias con Mariana Carla Schiavetti, nacido el 19 de Junio de 1969, con DNI N° 20.298.745, con CUIT 20202987452, domiciliado en la calle La Paz N° 1017 de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Director Suplente: Melisa Gladys Brachetta, argentina, casada en primeras nupcias con Mariano Ernesto Fernández Szama, nacida el 04 de Julio de 1979, con DNI N° 27.498.549, con CUIT 27274985491 domiciliada en la calle Doce de Octubre N° 895, Piso 5, Departamento B en la ciudad de Bariloche (Provincia de Río Negro).

La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

\$ 51 269975 Sep. 1

TERCERA GENERACION

DE OPTICOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Según lo resuelto en el Acta N° 06, de la Asamblea General Ordinaria del 28 de Marzo de 2014, el órgano de administración de Tercera Generación de Ópticos S.A. ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente del Directorio: Carlos Emilio Gallo, D.N.I. 22.400.689, con CUIT 20-22400689-7, nacido el 11 de Octubre de 1971, soltero, de profesión óptico técnico, con domicilio en Salta 1234, Piso 12°, Depto. "B", de la ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Vicepresidente: Jorgelina Inés Gallo, D.N.I. 20.173.141, con CUIT 27-20173141-6, nacida el 29 de Marzo de 1967, casada en segundas nupcias con Tomás Martínez Echenique, de profesión óptica técnica, con domicilio en Av. Del Huerto 1389, Piso 8° Depto. "A", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe):

Primer Vocal: José Luis Gallo, D.N.I. 23.645.801, con CUIT 20-23645801-7, nacido el 21 de Marzo de 1974, soltero, empleado, con domicilio en Wheelwright 1831 Piso 12°, Depto. "2", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Segundo Vocal: Luciano Hugo Gallo, D.N.I. 27.674.105, con CUIT 20-27674105-6, nacido el 28 de Agosto de 1979, soltero, empleado, con domicilio en Salta 1234, Piso 12° Depto. "B", de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Directores Suplentes: Primero: Carlos Silvio Gallo, D.N.I. 6.051.806, con CUIT 20-06051806-9, nacido el 17 de Agosto de 1943, casado en primeras nupcias con Beatriz Inés Pastura, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375, Piso 12°, de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

Segundo: Beatriz Inés Pastura, L.C. 4.578.342, con CUIT 27-04578342-7, nacida el 2 de Mayo de 1943, casada en primeras nupcias con Carlos Silvio Gallo, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Del Huerto 1375, Piso 12°, de la Ciudad de Rosario (Provincia de Santa Fe).

La duración del mandato es de dos (2) ejercicios sociales.

§ 77 269979 Sep. 1

JORGE A. TREJO

SERVICIOS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios: Jorge Adrián Trejo, nacido el 10 de setiembre de 1960, D.N.I. N° 14.199.412, C.U.I.T. 20-14199412-4, casado en segundas nupcias con Adriana Gabriela Moyano y Adriana Gabriela Moyano, nacida el 18 de febrero de 1965, D.N.I. N° 17.113.150, C.U.I.T. 27-17113150-8, casada en primeras nupcias con Jorge Adrián Trejo; ambos comerciantes, mayores de edad, argentinos, domiciliados en Castagnino 1050 de Rosario.

2) Fecha de instrumento de constitución: 22 de junio de 2015.

3) Razón Social: Jorge S. Trejo Servicios S.R.L

4) Domicilio Social: Castagnino 1050 - Rosario.

5) Objeto Social: prestación de servicios relacionados con la construcción y sus derivados tales como pintura, herrería, albañilería, electricidad, carpintería, decoración de interiores y el alquiler de herramientas, maquinarias e insumos relacionados con la construcción y sus derivados ventana compraventa y/o

colocación de vidrios, espejos, vitraux y templados.

6) Plazo de duración: 10 años.

7) Capital Social: \$ 200.000 (doscientos mil).

8) Administración y representación: la administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo del socio Jorge Adrián Trejo quien asume el cargo de gerente.

9) Fiscalización: estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

§ 56 269950 Sep. 1

CITY LAMP S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por instrumento de fecha de resolución del 15 de Junio de dos mil quince, CITY LAMP S.R.L., Sociedad constituida conforme a contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de Rosario el 4 de Mayo de 2001, en Contratos, al Tomo 152, Folio 5471, Nº 702 y modificaciones del contrato inscriptas el 15 de Julio de 2003, en Contratos al Tomo 154, Folio 11698, Nº 1036, el 29 de Julio de 2011, en Contratos al Tomo 162, Folio 18805, Nº 1237 y el 17 de Abril de 2012, en Contratos al Tomo 163, Folio 9284, Nº 579. Vienen por la presente a comunicar la cesión de cuotas del socio cedente Sr. Rubén Hilario Melano al cesionario Sra. Silvana Milagros Les, argentina, comerciante, nacida el 17 de Octubre de 1972, con domicilio en calle Gaboto 1933, Torre 1, PB "A" de la ciudad de Rosario, casada en primeras nupcias con Gerardo Daniel Melano, D.N.I. 23.049.023, C.U.I.T. 27-23049023-1 siete mil doscientas cuotas de capital quedando las cláusulas quinta y sexta del contrato social de la siguiente manera:

Quinta: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos Ochenta Mil (\$ 80.000), dividido en ocho mil cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera. El socio Señor Gerardo Daniel Melano, suscribe ochocientas cuotas de capital o sea la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000) que integra: el importe de pesos ocho mil (\$ 8.000) ya se encuentra integrada a la fecha. El socio Señora Silvana Milagros Les suscribe siete mil doscientas cuotas de capital o sea la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) que integra: la suma de pesos setenta y dos mil (\$ 72.000) ya se encuentra integrada a la fecha.

Sexta: Administración, dirección y representación. Estará a cargo de los dos socios Señores Gerardo Daniel Melano y Silvana Milagros Les. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil y decreto 5965/63 artículo noveno, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

§ 85 269958 Sep. 1

TRANSPORTE

SAN MARTIN S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 2 días del mes de Julio del 2015 se reúnen los señores:

Gastón Hernán Giorgini, argentino, nacido el 28 de Marzo de 1973, D.N.I. 23.164.861, CUIL 20-23164861-6, con domicilio en calle Chubut 2536, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil divorciado según sentencia Nº 880 de fecha 07/04/2009 dictada por el Tribunal Colegiado de Familia de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, de apellido materno Huerga; Laura Alejandra Di Gangi, argentina, nacida el 17 de Febrero de 1962, D.N.I. 14.704.333, CUIL 27-14704333-9, con domicilio en calle Formosa 443, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Abel Arceo, de apellido materno Michelli; y, Eliana María de Luján Di Gangi argentina, nacida el 17 de mayo de 1977, D.N.I. 25.707.973, CUIL 27-25707973-8, con domicilio en calle Chubut 2536 de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, comerciante, estado civil divorciada según sentencia Nº 2609 de fecha 23/12/2008 dictada por el Juez Civil, comercial y laboral Nº 2 de la ciudad de San Lorenzo, de apellido materno Michelli; quienes se declaran únicos socios integrantes de TRANSPORTE SAN MARTIN S.R.L., constituida por instrumento privado inscripto al Tomo 161, Folio 11019, Nº 776; Su capital actual es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos), que se encuentran totalmente suscriptas e integradas. Los comparecientes manifiestan que han convenido por unanimidad lo siguiente:

Primero: Reconducción de la Sociedad: Reconducir el plazo de duración de la sociedad por el término de diez (10) años contados a partir de la.

Segundo: Aumento de Capital: Que por unanimidad de votos de los socios han decidido aumentar el capital en la suma de \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) dividido en 15.000 (quince mil) cuotas sociales de valor nominal \$ 10 (Diez Pesos) cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Gastón Hernán Giorgini, 7050 (siete mil cincuenta) cuotas representativas de \$ 70.500 (pesos Setenta Mil Quinientos), la Sra. Laura Alejandra Di Gangi 750 (setecientos cincuenta) cuotas representativas de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), y el Sra. Eliana María de Luján Di Gangi, 7.200 (siete mil doscientos) cuotas representativas de \$ 72.000 (Pesos Setenta Dos Mil). El veinticinco por ciento del capital suscripto en la forma expresada lo integran en este acto en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada, que se justificará mediante boleta de depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe. En consecuencia, el capital integrado en este acto asciende a la suma de \$ 37.500 (pesos Treinta y Siete Mil Quinientos). El setenta y cinco por ciento restante, es decir la suma de \$ 112.500 (Pesos Ciento Doce Mil Quinientos), se comprometen a integrarlo también en efectivo, dentro del plazo de los ciento ochenta días a contar desde la fecha del presente contrato.

Por lo que el contrato social queda así redactado:

I) Contrato Social: Denominación y Domicilio: La sociedad girará bajo la denominación "TRANSPORTE SAN MARTIN S.R.L.", y tendrá su domicilio legal en la calle San Lorenzo 7445 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

Objeto La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades:

Servicio de transporte de mercaderías a granel incluido el transporte por camión cisterna.

Duración: El término de duración se fija en 10 (diez) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario de la presente reconducción.

Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil) divididos en 25.000 (Veinticinco Mil) cuotas de valor nominal \$ 10 (Pesos Diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle:

Gastón Hernán Giorgini, suscribe 11.750 cuotas sociales, que representan \$ 117.500 (Pesos Ciento Diecisiete Mil Quinientos); Laura Alejandra Di Gangi, suscribe 1.250 cuotas sociales, que representan \$ 12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos); y Eliana María De Lujan Di Gangi suscribe 12.000 cuotas sociales, que representan \$ 120.000 (Pesos Ciento Veinte Mil). Se integra con \$ 100.000 (Pesos Cien Mil) del capital anterior más \$ 150.000 (Pesos Ciento Cincuenta Mil) que los socios integran el 25% en dinero en efectivo en este acto, comprometiéndose a integrar el 75% restante en el término máximo de ciento ochenta días a contar desde la fecha del presente instrumento, a pedido de la Gerencia.

Administración y representación de la firma social: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente, dejándose constancia que para este cargo no será necesario tener la calidad de socio, quien tendrá facultades para comprometerla firmando con su firma precedida de la denominación social que estampará en sello o de su puño y letra. El nombramiento o remoción de gerentes se formalizará en reunión de socios por unanimidad de votos. Los gerentes podrán en el cumplimiento de sus funciones efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidas las especificadas en los artículos Nº 782 y 1881 del Código Civil y Decreto 5965/63, artículo 9, con la única excepción de no comprometerse en presentaciones a título gratuito, ni en la prestación de fianzas o garantías a favor de terceros, por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad y cumpliendo en todos los casos con las decisiones y expresas directivas emanadas de las reuniones de socios, la gerencia podrá designar además, apoderados generales o especiales, miembros o no de la misma, a quienes se le conferirá poder para firmar individualmente o conjuntamente. Los apoderados de la sociedad que se designen, tendrán funciones y atribuciones que determinen en los respectivos poderes, los cuáles subsistirán hasta tanto no sean revocados y formalizada su inscripción ante el Registro Público de Comercio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes tendrán las más amplias facultades de inspección y la fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento la contabilidad, los documentos y demás comprobantes de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550. Se llevará un libro de Actas de Reuniones de Socios, en donde éstos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo, a pedido de alguno de ellos. Las resoluciones serán tomadas de acuerdo al artículo 159 de la Ley 19.550. Toda comunicación a los socios se sujetará de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del citado artículo. Rigen las mayorías del Artículo 160 de la Ley 19.550, y cada cuota da derecho a un voto. Asimismo, se llevarán los demás registros contables a que alude la Ley y anualmente, al 31 de Diciembre de cada año, deberá practicarse un inventario y se confeccionará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, el que se considerará aprobado, si dentro de los 120 (ciento veinte) días siguientes no fuera objetado por alguno de los socios.

De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, se destinará el 5% para constituir la Reserva Legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento del Capital Social. El remanente, previa deducción de cualquiera otra reserva que los socios dispusiesen constituir, se distribuirá en proporción a sus respectivos aportes de capital. Si el resultado fuere negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción.

1) Designación de Gerente:

Se resuelve a continuación designar como Gerente a la Sra. Eliana María de Lujan Di Gangi, D.N.I. 25.707.973, quien constituye domicilio especial en, la sede social que seguidamente se fija, cumplimentando con las disposiciones del artículo 256 in fine de la Ley 19.550 de las Sociedades Comerciales, aplicable por extensión a los Gerentes de sociedades de responsabilidad limitada.

II) Fijación de la Sede Social: Por unanimidad se resuelve establecer la sede social en calle San Lorenzo 7445 de la ciudad de Rosario.

Previa lectura y ratificación los presentes proceden a firmar el presente en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicado.

\$ 235 269957 Sep. 1
